



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022 (6/2022)

Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el día **27 de abril de 2022, a las 17:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE NO RESOLUTIVA

1/47/22.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

2/48/22.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

3/49/22.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.



II.- PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022

4/50/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE GOBIERNO Y SUS PROGRAMAS ELECTORALES ENTRE PSOE Y UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN EN MATERIA DE DEPORTES E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022

5/51/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA APROBACIÓN DE UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA A MEDIO PLAZO QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y CALIDAD DE LOS PROYECTOS DE GASTO PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023.

INTERPELACIONES

6/52/22.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN AL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EN RELACIÓN A LA ENAJENACIÓN POR COMPRA-VENTA DE LA PARCELA EC.11.1 DEL SECTOR 3 "FUENTE DEL PALOMAR" Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA EN DICHA PARCELA.

7/53/22.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO Y LAS MEDIDAS QUE ESTÁ ADOPTANDO EL AYUNTAMIENTO.

8/54/22.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN AL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES, JARDINES Y PROTECCIÓN ANIMAL EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

RUEGOS Y PREGUNTAS

- *Ruego que formula el Grupo Municipal Vox en relación a la proliferación de estacionamientos indebidos que se producen por la desaparición de bolardos en aceras. (RSGP 250/2022)*
- *Ruego que formula el Grupo Municipal Vox en relación a reposición de bolardos en acera en calle San Lucas, y farola suelta en la misma calle. (RSGP 251/2022)*



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alcorcón a veintidós de abril de dos mil veintidós, de lo que yo, Secretario General del Pleno, DOY FE.

LA ALCALDESA PRESIDENTA
FDO.: NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
FDO.: GABRIEL A. DOTOR CASTILLA".

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 22 de abril de 2022

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



Fdo.: Gabriel A. Dotor Castilla